



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°760. –

DALCAHUE, 25 de agosto del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1795-1796-1797-1817-1832-1839. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	2,5 HORAS 2 HORAS	12:30 a 15:00 08:00 a 10:00	16/08/2023 17/08/2023
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	2 HORAS 1 HORA y 45 minutos	08:00 a 10:00 15:15 a 17:00	21/08/2023 24/08/2023
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	18 HORAS	08:00 a 17:00	14/08/2023 y 16/08/2023
LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	2 HORAS y 15 minutos	08:00 a 10:15	24/08/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc